

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No GADPE-003 -2018

REGULACIÓN DE PAGO DE VIATICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

**LA PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
ING. LUCÍA SOSA ROBINZON**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 50 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en Registro Oficial No 303 del 19 de octubre de 2010, en el que le determina las atribuciones del Prefecto o Prefecta Provincial;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No MRL-2014-0165, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 326, de 04 de septiembre de 2014, el Ministerio de Relaciones Laborales expidió la Norma Técnica para el pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros públicos en las Instituciones del Estado;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No MRL-2014-0194, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No 356, de 17 de octubre de 2014, el Ministerio de Relaciones Laborales expidió la Reforma a la Norma Técnica para el pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado;

Que, en la reforma a la Norma Técnica del Acuerdo Ministerial No MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial No 724 de 1 de abril de 2016, en el artículo 6 manifiesta que le corresponde a cada Gobierno Autónomo Descentralizado emitir la resolución correspondiente que regule estos valores, observando su real capacidad económica, así como las particularidades de las distancias y tiempos de traslados entre poblados;

Que, es necesario fijar normas y procedimientos específicos para la correcta aplicación de las disposiciones legales referentes al pago de viáticos y movilizaciones de las y los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Acuerda:

Artículo 1.- Pago de Viáticos.- Se pagará por concepto de viáticos según los techos considerados en el artículo 6, de la Reforma Norma Técnica del Acuerdo Ministerial No MDT-2016-0082 publicado en el Registro Oficial 724 de 1 de abril de 2016, a las y los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas, para cubrir los gastos que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales, únicamente fuera de los límites provinciales.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

PRMERA.- Deróguese la Resolución Administrativa No GADPE-014-2014, emitida el 20 de noviembre de 2014 por la Prefecta de la provincia de Esmeraldas.

Artículo final.- La presente resolución entrara en vigencia a partir de la firma de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Esmeraldas, al 6 de marzo de 2018



Ing. Lucía Sosa Robinzon

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS